



**INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA
POR VISTO BUENO DEL SEÑOR VICEDECANO
PARA EL ESTUDIANTE**

A. SOBRE INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA POR VISTO BUENO DEL SEÑOR VICEDECANO

La Administración Académica de la Facultad podrá autorizar o realizar inscripción extemporánea durante la primera semana de iniciado el ciclo respectivo, previo visto bueno del Vicedecano, conforme a lo establecido en Artículo 113 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la UES (RGAAUES).

B. PERIODO EXTEMPORANEO [PRIMERA SEMANA DE INICIADO EL CICLO]:

- Se recomienda verificar el calendario de actividades académicas administrativas de la UES, en la página: <http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/calendarios.php>, o también
- Verificar los periodos de inscripción de la Facultad, en la página: <http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/inscripcion.php>.

C. ATENCIÓN Y REGISTRO:

- Se atenderá únicamente en la oficina de la Administración Académica de la Facultad (AAF) por el o la responsable asignada; y con el requisito: de la solicitud de visto bueno debidamente firmada por el señor Vicedecano.
- La inscripción solo podrá ser realizada por el estudiante titular de la solicitud.
- Solamente en el periodo de inscripción extemporáneo por visto bueno del señor vicedecano, en horario de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 6:00 pm.

D. OTRAS INDICACIONES:

- Deben cumplir con los requisitos de inscripción establecidos en los reglamentos y detallados en <http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/inscripcion.php>.
- Posterior a este periodo, la Junta Directiva de la Facultad, podrá autorizar inscripciones extemporáneas por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados durante la segunda y tercera semana de iniciado el ciclo, según el Artículo 113 del RGAAUES.

E. PASOS A REALIZAR:

PASOS	USUARIO	DESCRIPCIÓN
1.	Estudiante	• Consulta la información sobre periodos de inscripción extemporánea por solicitud de visto bueno del señor Vicedecano , en el sitio web de la Facultad: http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/ , en las opciones del menú: Calendario Académico Administrativo, o Inscripción de asignaturas .
2.		• Obtiene el formato de la solicitud de inscripción extemporánea por solicitud de visto bueno del señor Vicedecano , en la opción del menú Inscripción de asignaturas o directamente en la página: http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/inscripcion.php .
3.		• Edita el formato con la información requerida.
4.		• Presenta la solicitud, en la oficina de la Vicedecanatura de la Facultad, con la responsable designada.
5.	Vicedecano	• Firmará la solicitud de inscripción extemporánea por visto bueno del señor Vicedecano .
6.	Estudiante	• Se da por notificado y retira de la oficina de la Vicedecanatura de la Facultad la solicitud. (Antes o al menos el último día hábil del periodo)
7.		• Entrega la solicitud de inscripción extemporánea por visto bueno del señor Vicedecano en la Administración Académica de la Facultad (AAF), con la responsable designada. • Además se sugiere que el estudiante obtenga una copia del acuerdo para su archivo personal.
8.	AAF	• La AAF autoriza y registra la inscripción, y • Posteriormente imprimirá 2 copias del comprobante de inscripción extemporánea.
9.	Estudiante	• Recibirá el comprobante de inscripción extemporánea; y deberá verificar los resultados, para posteriormente firmarlos.
10.	AAF	• La responsable entregará un comprobante al estudiante y enviara el otro al expediente físico del estudiante, adjuntando la solicitud de inscripción extemporánea por visto bueno del señor Vicedecano.
11.	Estudiante AAF	• Se da por finalizado el proceso de inscripción extemporánea.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”